



## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIÀLGIA BAIX MAESTRAT**

### **Objeto**

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la comisión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), esta presencia deberá ser avisada a todas las partes al menos con una semana de antelación.

### **Funciones**

Las funciones de la comisión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la Asociación Fibromialgia Baix Maestrat son:

1. Elaborar el diagnóstico de situación en materia de RSC.
2. Establecer los objetivos y medidas a desarrollar en el plan de RSC.
3. Implantar las diferentes medidas establecidas en el plan.
4. Aportar los indicadores e información necesaria para el seguimiento de la implantación del plan de igualdad.
5. Realizar informes necesarios para evidenciar el seguimiento y la implantación del plan.

### **Participantes de pleno derecho**

Serán participantes de pleno derecho los siguientes puestos de la Junta Directiva de la Asociación Fibromialgia Baix Maestrat:

- Presidenta
- Vicepresidenta
- Secretaria
- Tesorera
- Vocal

La participación en la comisión está vinculada a la titularidad en los puestos en la Junta Directiva de Fibromialgia Baix Maestrat; en consecuencia, si se producen cambios en los esos puestos también lo serán en la comisión de Responsabilidad Social. Por ello las bajas en esos puestos de la asociación conllevarán la baja en la comisión de RS; y del mismo modo las altas en los puestos de la asociación conllevarán el alta en la comisión de RS.

### **Duración de la comisión de Responsabilidad Social**

No se define una duración determinada para la comisión. Se mantendrá mientras se

mantenga el compromiso de la entidad con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

### **Causas de la pérdida de condición de participante en la comisión.**

Serán causa de la pérdida de participación en la comisión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) las siguientes:

- Presentar renuncia expresa por escrito.
- Dejar de ocupar un puesto de pleno derecho en la Junta directiva de la asociación Fibromialgia Baix Maestrat.
- Acumular más de dos ausencias seguidas sin justificar, o más de cuatro justificadas.

A los efectos de este Reglamento, se considerarán causas justificadas de inasistencia las siguientes:

- Enfermedad o accidente.
- Muerte o enfermedad grave de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Disfrutar de permiso, asistencia a congresos o estancias fuera de la organización por motivos laborales que no puedan cambiarse.

La pérdida de la condición de participante, será comunicada de forma escrita a la comisión, a la mayor brevedad posible, y a la persona interesada, abriéndose un periodo de alegaciones de 10 días. Una vez cubierto ese periodo y si, en base a este reglamento, la baja es definitiva, se procede a su comunicación al resto de componentes de la comisión en un plazo máximo de 3 días hábiles y a toda la organización en un plazo máximo de 7 días hábiles.

### **Convocatorias de reunión**

La secretaria de la comisión realizará las convocatorias formales de reunión de la comisión.

En la convocatoria de reunión deberá aparecer como mínimo la siguiente información:

- Fecha, hora y lugar de celebración.
- Orden del día, cuyo primer punto será la aprobación del acta de la reunión anterior.

Además, deberá adjuntarse a la convocatoria toda aquella documentación que guarde relación con los asuntos a tratar, así como el borrador del acta de la reunión anterior pendiente de aprobación. En su caso, el personal participante de la comisión podrá solicitar documentación adicional si lo estiman pertinente.

### **Constitución válida**

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se entenderá válidamente constituida cuando estén presentes la mitad más uno de sus componentes.

Las personas que no puedan asistir a las reuniones de la comisión deberán justificar su ausencia y podrán designar a uno de los componentes para delegar su voto, que lo serán siempre por escrito, en el que aparecerá la referencia a dicha sustitución, y con una antelación de al menos 48 horas.

### **Orden de las sesiones**

La Presidencia dirigirá el orden de la sesión, otorgando la palabra, llamando a la cuestión o al orden, moderando el curso de los debates, estableciendo turnos a favor y en contra de las propuestas, y concediendo las intervenciones de réplica.

Asimismo, corresponde a la Presidencia someter las propuestas a votación.

### **Votación y adopción de acuerdos**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, siendo vinculantes para todas las partes.

La votación podrá ser secreta siempre que lo solicite alguno de los miembros o lo determine la Presidencia.

Aquellos acuerdos que requieran aprobación posterior por la Junta Directiva, una vez adoptados serán remitidos a dicho órgano a tales efectos.

### **Actas**

De cada sesión de la Comisión se levantará acta que será aprobada por la Presidencia.

Las actas recogerán como mínimo:

- Nombres de aquellas personas que hayan asistido a la reunión.
- Nombres de aquellas personas que hayan justificado su ausencia.
- Delegaciones de voto
- Circunstancias de lugar y tiempo.
- Orden del día.
- Puntos principales de las deliberaciones.



ASSOCIACIÓ DE  
FIBROMIALGIA  
BAIX MAESTRAT

- Propuestas sometidas a consideración.
- Contenido y modo de adopción de los acuerdos y, en el caso de existir votación, resultado de la misma.
- Acuerdos y votos particulares

Cuando se desee que conste en acta el contenido literal de sus intervenciones deberán manifestarlo, debiendo aportar en el acto o en el plazo que señale la Presidencia, el texto escrito que se corresponda fielmente con aquéllas.

La Junta Directiva de la Asociación Fibromialgia Baix Maestrat, reunida a tal efecto, aprueba por unanimidad este reglamento de funcionamiento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la Asociación Fibromialgia Baix Maestrat, y en prueba de ello y para que así conste firman el presente documento en Benicarló el 28 de febrero de 2023.

Por la Junta Directiva,

Presidenta: Pilar Bayarri Bellés

Secretaria: Antonia Sánchez Ávila